

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 637/14

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2014

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 24 de Octubre de 2.013, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2.014, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

I.- Resumen del Presupuesto para 2014

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

1 Impuestos Directos.	37.555,00
2 Impuestos Indirectos	3.273,31
3 Tasas y otros ingresos	59.636,32
4 Transferencias corrientes	59.829,17
5 Ingresos patrimoniales.....	18.371,50

B) Operaciones de Capital:

6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	0,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00

TOTAL INGRESOS178.665,30

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal	65.000,00
2 Gastos en bienes corrientes	85.321,50
3 Gastos financieros	3.945,47
4 Transferencias corrientes.....	9.642,50

B) Operaciones de Capital:

6 Inversiones reales	6.218,00
7 Transferencias de capital	0,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	8.537,83
TOTAL GASTOS	178.665,30

PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal funcionario:

Funcionario de Habilitación Estatal. Grupo A:

1 plaza de Secretaría - Intervención agrupada con los Municipios de Mingorría y San Esteban de los Patos.

Personal laboral:

1 alguacil a tiempo parcial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del citado R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan de dicha jurisdicción.

Pajares de Adaja, a 17 de Febrero 2014.

El Alcalde, *Jesús Caro Adanero*.